

*Nueva Relación
Gobierno de Quebec
y los Cris de Quebec*

“La Paz de los Valientes”



Heiko Wittenborn



Québec 



Le Grand Conseil des
Cris du Québec



Los Cris de Quebec (Eeyouch)

“Quebec y los cris mostrarán otra vez ante el resto del mundo una nueva forma de abordar las relaciones entre los pueblos autóctonos y no autóctonos.”

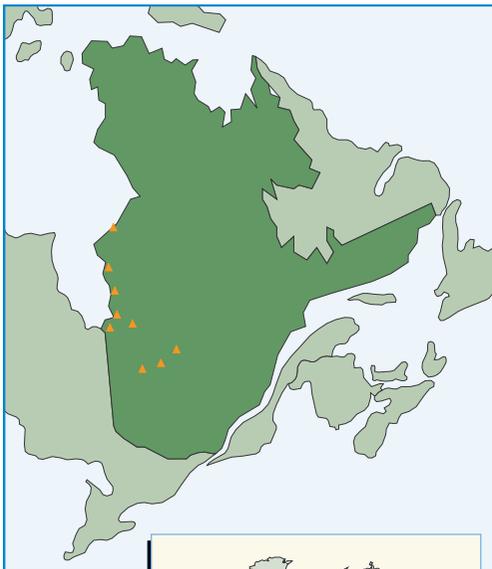
(Ted Moses, Gran Jefe de los cris)

“Los autóctonos deben tener un lugar en el desarrollo, en el acceso a los recursos y en el potencial del territorio quebequense. Se lo debemos a la historia, pero también se lo debemos al futuro.”

(Bernard Landry, Primer Ministro de Quebec)

Los cris, una de las once naciones autóctonas de Quebec, viven en el territorio del noroeste quebequense –que ellos denominan Eeyou Istchee– desde hace más de 5.000 años. Sus primeros contactos con los comerciantes europeos se remontan a principios del siglo XVII. A partir de la segunda mitad del siglo XX, su modo de vida se transformó paulatinamente y una mayoría de los cris adoptó un modo de vida sedentario.

Los cris están repartidos, hoy en día, en nueve poblados situados entre los paralelos 49 y 55. Siendo 13.000 de los 78.000 autóctonos que viven en Quebec, constituyen una de las naciones más populosas. Su crecimiento demográfico es elevado y la población es muy joven: más de la mitad tiene menos de 25 años. La lengua cri se habla habitualmente y varios de ellos dominan también el inglés y el francés. Si bien es verdad que, hoy día, sólo una minoría se dedica a la caza, a la captura de animales con trampas y a la pesca, las actividades tradicionales permanecen en el centro de la cultura y la identidad de los cris. Las comunidades están relativamente bien dotadas en cuestión de infraestructuras escolares, sanitarias y comunitarias, pero la vivienda y el empleo siguen siendo retos urgentes que se han de enfrentar.



▲ Aldea cri

Grand Conseil des Cris



Un Primer Convenio

A principios de los años 1970, un tribunal de primera instancia reconoció que los cris y los inuits (esquimales) tenían derechos sobre los territorios en los que se planeaba construir represas hidroeléctricas. Los gobiernos de Quebec y de Canadá iniciaron entonces negociaciones con esas dos naciones, las cuales desembocaron en la firma, en 1975, de la Convención de la Bahía de James y del Norte Quebequense (CBJNQ), primer convenio de la era contemporánea negociado con autóctonos de Canadá.

En virtud de dicho convenio, se otorgan a los cris 5.300 km² de tierras para su uso exclusivo, así como el derecho de cazar, pescar y poner trampas en una parte del territorio bajo jurisdicción de la Convención. Asimismo, obtuvieron cerca de 134 millones de dólares de los gobiernos canadiense y quebequense, y la legislación quebequense creó entonces varios organis-

En los años subsiguientes, las disensiones que surgieron acerca de la interpretación y la aplicación de la Convención, unidas a la oposición de los cris al proyecto hidroeléctrico Grande Rivière de la Baleine, fueron minando las relaciones entre el Gobierno de Quebec y dicha nación.



El caribú (reno salvaje): especie animal cazada por los cris.

mos, entre los que cabe mencionar la Administración Regional Cri, el Consejo Cri de Salud y Servicios Sociales, la Comisión Escolar Cri, así como la Oficina de la Seguridad de Ingresos para Cazadores y Tramperos Cris.



Matthew Coon-Come, Jefe nacional de la Asamblea de Naciones Indígenas y Gran Jefe de los cris de 1987 a 1999, Bernard Landry, Primer Ministro de Quebec y Ted Moses, Gran Jefe de los cris.

“La Paz de los Valientes”

Deseosos de poner fin a estas tensiones, los diputados del Gobierno de Quebec y los dirigentes del Gran Consejo de los Cris decidieron arreglar sus desavenencias por la vía de la negociación firmando, el 7 de febrero de 2002, un acuerdo global de una vigencia de 50 años, que sería calificado de “Paz de los Valientes” por el Gran Jefe Ted Moses.

El convenio tiene tres objetivos: renovar la relación entre Quebec y los cris, propiciar el desarrollo económico y social de los cris y aprovechar los recursos del Norte de Quebec. Tras una consulta entre la población, mediante referéndums celebrados en sus nueve poblados, cerca del 70 por 100 de los cris aprobaron el convenio.

“La Paz de los Valientes” es innovadora en varios aspectos: negociada y firmada de nación a nación, establece una coparticipación para el manejo de los recursos naturales y amplía las responsabilidades atribuidas a las comunidades cris.

“Se trata de un momento histórico, un hito y una visión verdaderamente revolucionaria, tanto para los cris y los pueblos autóctonos en general como para Quebec y el resto del mundo.”

(Ted Moses, Gran Jefe de los cris)

Una relación renovada

Al firmar este nuevo convenio de nación a nación, el Gobierno de Quebec da un alcance concreto a la moción parlamentaria de reconocimiento de las naciones autóctonas y de sus derechos, la cual fue adoptada por la Asamblea Nacional en

1985, siendo René Lévesque primer ministro.

Esta relación renovada, basada en el respeto mutuo, permitirá instituir un diálogo continuo entre el Estado quebequense y la nación cri, gracias a la creación de mecanismos permanentes de consulta y coparticipación.

Ante el *Grupo de Trabajo sobre el proyecto de Declaración de los Derechos de los Pueblos Autóctonos* de la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU, el representante del Gran Consejo de los Cris declaró, en Ginebra, en febrero de 2002: *“El convenio representa un enorme paso adelante en el desarrollo de las relaciones entre un gobierno y una de las naciones indígenas [...]. Quebec resolvió que el hecho de reconocer que los autóctonos tienen derechos sobre el territorio y los recursos naturales era perfectamente compatible con el interés nacional. Esta actitud debería de llevar a los gobiernos de los demás países a comprender que nuestros intereses y nuestras necesidades, como Primeras Naciones, deben dejar de ser percibidos como una amenaza”.*

El desarrollo económico y social

La “Paz de los Valientes” fomenta una mayor autonomía y una responsabilización, por parte de los cris, respecto de su propio desarrollo. Con este objeto, varias responsabilidades del sector económico y social, que eran administradas hasta ahora por el Gobierno de Quebec, les serán transferidas. Se trata sobre todo de la caza con trampas, el turismo, la artesanía, el desarrollo de las empresas, la capacitación de la mano de obra y la construcción de centros comunitarios.





La Sociedad de Desarrollo Cri

El convenio prevé la creación, por la Asamblea Nacional de Quebec, de una nueva entidad autónoma: la Sociedad de Desarrollo Cri. Dicha sociedad, que estará dirigida por un consejo de administración cuyos miembros serán nombrados, en su mayoría, por los cris, se dedicará al desarrollo económico y social, contribuyendo a lograr que los cris sean copartícipes activos del desarrollo del territorio de la Bahía de James en su conjunto.

El Gobierno de Quebec seguirá apoyando el desarrollo de las comunidades con un financiamiento anual de 70 millones de dólares durante los próximos 50 años, lo cual permitirá, entre otras cosas, que los cris asuman sus nuevas responsabilidades. Estos montos podrán incrementarse con arreglo a los beneficios realizados en los sectores hidroeléctrico, forestal y mineral que son objeto del convenio. Con esta contribución económica y otras diversas medidas encaminadas a propiciar el desarrollo económico, el convenio tiene como objeto establecer un mayor reparto de los recursos e impactos positivos entre autóctonos y no autóctonos.

“Podemos llegar a ser dueños de nuestro destino, y esta nueva relación con Quebec –de nación a nación– nos brinda una ocasión sin precedentes. [...] Tenemos ahora la oportunidad de garantizar el futuro de nuestro mayor recurso: nuestro pueblo.”

(Billy Diamond, Gran Jefe de los cris de 1974 a 1984)

El aprovechamiento de recursos naturales

Reconociendo que los cris tienen que desempeñar un papel esencial en el desarrollo económico del territorio, el convenio establece diversas medidas relativas a la explotación de los recursos dentro del respeto a las tradiciones autóctonas y protección al medio ambiente, para el mayor beneficio del conjunto de la colectividad quebequense.

En el área hidroeléctrica, las partes acordaron llevar a cabo dos proyectos que traen aparejado el desvío parcial del río Rupert. Uno de los proyectos ya está aprobado, mientras que el segundo será objeto de una evaluación ambiental a la que los cris estarán directamente asociados. Asimismo, hay convenios distintos suscritos con Hydro-Québec -la sociedad estatal de energía-, que garantizan puestos de trabajo a los cris y contratos para sus empresas.

En materia forestal, Quebec ha adaptado su régimen con miras a integrar mejor las preocupaciones de desarrollo sostenible y a tener en cuenta el modo de vida tradicional de los cris. Así pues, se compromete a proteger los sitios de interés de éstos (sepulturas, sendas para transporte de sus embarcaciones, campamentos), a revisar sus políticas de tala para los territorios en los que abunda la fauna y a ofrecer garantías para el mantenimiento de determinada cubierta forestal en cada área en que los autóctonos cazan con trampas.

Por último, en el ámbito de la exploración y explotación mineras, el Gobierno de Quebec facilitará y fomentará la suscripción de acuerdos entre promotores e indios cris para que éstos consigan empleos, se atribuyan contratos a las comunidades autóctonas y se implanten medidas de mitigación de impacto ambiental.





Resumen del Convenio

Desarrollo Económico y Social

- Entrega anual de 70 millones de dólares durante 50 años (en dólares constantes) por el Gobierno de Quebec.

Bosques

- Adaptación del régimen forestal quebequense al modo de vida tradicional, en una perspectiva de desarrollo sostenible y de participación de los cri.
- Atribución a las empresas cri de un volumen anual de 350.000 m³ de madera, principalmente en forma de contratos de ordenación forestal.
- Creación del Consejo Cris-Quebec sobre bosques.
- Creación de grupos de trabajo conjuntos en las comunidades.

Minas

- Creación del Consejo de Exploración Mineral, cuyo objetivo es propiciar y fomentar la participación de los cri en las actividades de exploración. El Consejo está integrado por representantes de los cri y del Gobierno de Quebec.

Desarrollo Hidroeléctrico

- Realización de dos proyectos hidroeléctricos: Eastmain-1 y Eastmain-1A/Rupert.
- Inversión total de 4 mil millones de dólares.
- Creación de 10.500 empleos directos (años-personas) durante nueve años, reservándose una parte de los mismos a miembros de la comunidad cri.

Para obtener mayor información



*Sobre el convenio entre
El Gobierno de Quebec y los cri:*
Secrétariat aux affaires autochtones
www.saa.gouv.qc.ca

Sobre la nación cri de Quebec:
Grand Conseil des Cris
www.gcc.ca

*Sobre bosques, minas, energía
y territorio quebequense:*
Ministère des Ressources naturelles
www.mrn.gouv.qc.ca

*Sobre los proyectos hidroeléctricos
en Quebec:*
Hydro-Québec
www.hydroquebec.com

Québec 



Le Grand Conseil des
Cris du Québec

